

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 020

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19- 532-31-84-001-2022-00009-00	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO	MISAEAL DÍAZ ORDÓNEZ	GLADIS EDITH AGUDELO BELTRÁN	AUTO INTERLOCUTORIO	07-03-2022
19-532-31-84-001-2022-00013-00	DIVORCIO	NATALIA ANDREA SÁNCHEZ CAICEDO	WILLIAM EVER MUÑOZ RIASCOS	AUTO INTERLOCUTORIO	07-03-2022
19-532-31-84-001-2022-00017-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUIS ALIRIO CÓRDOBA PÁEZ	DIADRISMA LINDANY MONTENEGRO VALDEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	07-03-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P. y en el Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 08 de marzo de 2022.**


SECRETARIA